



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 215 /20-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de noviembre del dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: La Actuación N° 1.740/18 – T.C. caratulado: “S/Aportes No Reintegrables para la Ejecución de Obras Municipales y Comunas Rurales – Comuna Rural de Buen Pasto (Ref. Act. N° 1634/16 – T.C.)”; y

CONSIDERANDO: Que a fs.15 obra Dictamen N° 142/20 CF, por el cual, el Contador Fiscal actuante, solicita se proceda a la aprobación de los montos pendientes.

Que con fecha 21 de octubre de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 produce el Informe N° 84 /20 F12, informando los montos en condiciones de ser aprobados, los cuales fueron dejados pendientes de aprobación según Acuerdo N° 283/17 del Expte. N° 34417/15 Comuna Rural de Buen Pasto.

Que para el Organismo en cuestión se han aplicado Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y autorizados por el Art. 19° de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación del monto pendiente que tramita por la presente Actuación.

Que el monto sujeto a aprobación asciende a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 342.450,72), habiendo sido imputados a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del monto dejado pendiente de aprobación por Acuerdo N° 283/17 TC correspondiente a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos en la que se imputaron los gastos ocasionados para la ejecución de la Obra Paredón de Cerramiento Gimnasio Comunal, en tanto expresan la legítima ejecución de esa partida presupuestaria para el Ejercicio 2015, de la Comuna Rural de Buen Pasto, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 342.450,72), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Agréguese copia del presente al Expte. N° 34417/15 T.C.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES